

433

**AFIP - SISTEMA REGISTRAL
REFLEJO DE DATOS REGISTRADOS**

Usuario : u42398 - Fecha : 16-11-2018 12:23:39

▼ Mas Información ▼ Datos de otras áreas ► Modificación ► Nota

CUIT: 20249607259 - Apellido : VILLAFANE Nombre : ANDRES REGINO

Sistema de control: Cuenta Corriente desde : 01-12-2007 Segmento: 10 Tipo de inscripción: Inscripción tramitada en agencia
 Fecha de inscripción: 06-10-2017 Mes de cierre: 12
 Dependencia: 941 - DISTRITO CONCEPCION Región: 14 - DIR. REG. TUCUMAN
 Última actualización: 03-11-2017 04:41:21 Pasivo dto. 1299: No
 Registra imp. activos: No DNRP:

► Datos de persona física - 20249607259

Tipo/Nro. de documento	Sexo	Fecha nacimiento	Fecha fallecimiento	Sucesión indivisa	País de nacimiento	Apellido materno	Apellido casada
DOC.NACIONAL DE IDENTIDAD - 24960725	MASCULINO	05-03-1976		No	ARGENTINA	CARABAJAL	

► Datos Digitales Presentados y Confirmados - 20249607259

Tipo de dato	Fecha alta	Fecha actualización
Foto registrada digitalmente	2017-10-06	06-10-2017 11:07:56
Firma registrada digitalmente	2017-10-06	06-10-2017 11:07:56
Huella dactilar registrada digitalmente	2017-10-06	06-10-2017 11:07:56

► Domicilio Fiscal Electrónico - 20249607259

Está adherido al domicilio fiscal Electrónico

SI

► Datos de domicilio - 20249607259

Tipo	Estado	Dirección	Localidad	Código postal	Provincia	Orden	¿Es nombrado?	Fecha de baja	Fecha actualización	Coordenada
FISCAL	DECLARADO	RUTA 331 BRRIO TAGUSA 0	AGUILARES	4152	TUCUMAN	1	SI		06-10-2017 10:32:28	
LEGAL/REAL	DECLARADO	RUTA331-BARRIO TAGUSA NORTE 0	AGUILARES	4152	TUCUMAN	1	SI		06-10-2017 10:32:28	

► Teléfonos - 20249607259

País	Area	Número	Tipo de contacto	Fecha actualización	Tipo de teléfono	Compañía	Alias	Estado
ARGENTINA	3865	392620	COMERCIAL	06-10-2017 10:33:16	Fijo			NO CONFIRMADO POR APLICACION

► Impuestos inscriptos - 20249607259

Código	Descripción	Período desde	Día del período	Estado	Motivo	Fecha inscripción	Fecha actualización
20	MONOTRIBUTO	10-2017	31	BAJA DEFINITIVA	Cese de actividades. Por Internet	06-10-2017	24-10-2017 07:53:23
21	MONOTRIBUTO AUTONOMO	10-2017	31	BAJA DEFINITIVA	Cese de actividades. Por Internet	06-10-2017	24-10-2017 07:53:23

► Datos de actividad económica - 20249607259

Nomenclador	Código	Descripción	Condición	Orden	Período desde	Fecha actualización
F-883	492290	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P.	PARCIALMENTE EXENTA	1	10-2017	06-10-2017 11:09:26

CONCEPCION, 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

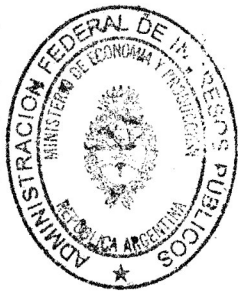
**SRA. PROSECRETARIA
JUZG. DEL TRABAJO DE LA I NOM.**

JUICIO: "VILLAFANE ANDRES REGINO C/ RUTA OIL S.R.L. Y OTRO S/ DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (DEMANDADO N° 3)" Expte. 401/11-D3.-

En respuesta a lo solicitado mediante Oficio Judicial Numero 1272 de fecha 29 de octubre de 2018, presentado por ante esta Dependencia en fecha 13/11/2018, se informa que según surge de la compulsa de los Sistemas informáticos de esta Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva, se informa que el Sr. VILLAFANE ANDRES REGINO CUIT N° 20-24960725-9 registra inscripción en este organismo, en carácter de Monotributista con Cese de Actividades al 10/2017.

Se adjuntan en total 01 (una) foja útil.-

Atte.



[Handwritten signature]
C.P.A. SOLORES BEATRIZ AUSTERLITZ
JEFE INT. OF. RECAUDACION Y VERIFICACION
A/C DISTRITO CONCEPCION - DEL REG. TUDJAN

**JUZ. DEL TRABAJO DE LA I NOM.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION**

MA. 20 NOV 2018 12:21


Ady. Int. en el J. 1
JUZGADO DEL TRABAJO I

[Handwritten signature]
PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO I N.OM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

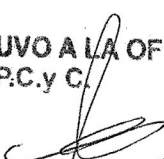
JUICIO: VILLAFÑE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO S/DESPIDO
S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (DEMANDADO
N°3)EXPTE:401/11-D3.-

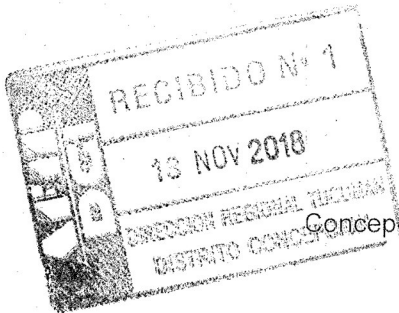
CONCEPCION, 21 de noviembre de 2018

Agréguese y téngase presente (Art. 262 del C.P.C. y C. de aplicación
supletoria al fuero). A la oficina.-CCR


Proc. Clara Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción

EN 23 NOV 2018 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 163 C.P.C. y C.


PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO la. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUZG. LABORAL I
FOLIO 436



00PCJOSKRY

Concepción, 29 de octubre de 2018

Oficio N° 1272



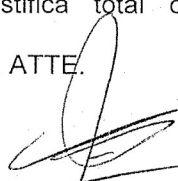
AL SEÑOR GERENTE DE
AFIP - DGI

S _____ / _____ O.

JUICIO: VILLAFANE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO
S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (DEMANDADO
N°3) 401/11-D3.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado del Trabajo de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. MARIA GUADALUPE AIQUEL, Secretaria de la Proc. Clara Patricia Reynoso, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de que informe, siempre y cuando la información solicitada este dentro de los alcances previstos por el art. 101 de la ley 11.683 t. o. y sus modificaciones, como así también que constare en registraciones, libros o archivos a efectos de sustentar dichos informes que a continuación se requiere: **Se sirva Informar desde qué fecha se encuentra inscripto como Monotributista el Sr. VILLAFANE ANDRES REGINO C.U.I.T. N° 20-24960725-9, y en qué categoría.**- Se hace constar que deberá dar cumplimiento con lo requerido en el plazo de **10 días** bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 354 del C.P.C. y C. que a continuación se transcribe: Plazo para la contestación. Retardo: Los informes deberán ser evacuados dentro del término de diez días de haber sido recibidos o menor plazo que fije el Juez, no admitiéndose, cuando se tratare de oficinas públicas, la exigencia previa de requisitos o cumplimiento de recaudos de ninguna naturaleza. La falta de presentación dentro del plazo fijado hace responsable de los daños causados a la persona encargada de evacuarlos, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder por desobediencia a una orden judicial y la aplicación de las medidas previstas en el art. 42.- Art. 42 del C.P.C. y C.: Sanciones Conminatorias: Tendrán facultades para exigir el cumplimiento de las providencias, órdenes y sentencias que expidan en el ejercicio de su función, para lo cual la autoridad competente estará obligada a asistirle con la fuerza pública, si ella fuere necesaria. Podrán también disponer o aplicar sanciones pecuniarias compulsivas y progresivas tendientes a que las partes o los terceros cumplan sus mandatos, cuyo importe será a favor del litigante perjudicado por el incumplimiento. Esas condenas se graduaran conforme al caudal económico del juicio y de quien deba satisfacerla, como de las demás circunstancias de autos, referentes al grado de su desobediencia, rebeldía o resistencia y se efectuarán previa intimación bajo apercibimiento expreso por veinticuatro horas, sin perjuicio de que sean dejadas sin efecto o se reajusten si el obligado desiste de su postura y justifica total o parcialmente su proceder".-NCA

SALUDO A UD. ATTE.


Proc. Clara Patricia Reynoso
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

437

ACOMPAÑO OFICIO DILIGENCIADO -PIDO APLICACIÓN ART. 79 C.P.L

CUADERNO DEMANDADO N° 3

SR. JUEZ DEL TRABAJO 1° NOMINACION

**JUICIO: VILLAFANE ANDRES REGINO vs RUTA OIL SRL Y OTRO
S/DESPIDO (EXPTE 401/11-D3)**

ACOMPAÑO OFICIO DILIGENCIADO -PIDO APLICACIÓN ART. 79 C.P.L

JUAN L. CALAMANDREI, por RUTA OIL S.R.L., a V.S.
respetuosamente digo:

1) Acompaño oficio diligenciado en la A.E.I.P.-

2) Atento al estado del presente cuaderno, solicito se disponga
la aplicación del art. 79 del C.P.L.-

Proveer de conformidad por ser

JUSTICIA

JUAN L. CALAMANDREI
Abogado

Mat. N°2584-C. A. S. N°569

MI. 05 DIC 2018 10:00

JUZGADO DEL TRABAJO

*Adj. Oficio no 1272 y
Cp) p/Traslado en el ofi*

PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO 1° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: VILLAFANE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO S/DESPIDO
S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (DEMANDADO
N°3) EXPTE: 401/11-D3.-

CONCEPCION, 10 de diciembre de 2018

1) Agréguese y téngase presente (Art. 262 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria al fuero).- 2) Atento el vencimiento del término probatorio del presente cuaderno de pruebas, se tendrá presente lo normado por el art. 79 del C.P.L.- A la oficina.-EL

Proc. Clara Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción

EN 14 DIC 2018 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 163 C.R.C. y C.

PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO la. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



401/11-D4

JUICIO: VILLAFANE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L.
Y OTRO S/DESPIDO
EXPTE N° 401/11-D4

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL DEMANDADO N°4

FECHA COMIENZA: 04/11/2011

FECHA DE OFRECIMIENTO: 01/12/2014

FECHA DE VENCIMIENTO: 04/11/11

Juez: DRA. MARÍA GUADALUPE AIQUEL

Secretario: DRA. MARIELA VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG

OFREZCO PRUEBAS CUADERNO DEMANDADO N° 4
SR. JUEZ DEL TRABAJO 1° NOMINACION
JUICIO: VILLAFANE ANDRES REGINO vs RUTA OIL SRL Y OTRO
S/DESPIDO (EXPTE 401/11)

JUAN L. CALAMANDREI, por RUTA OIL S.R.L., a V.S.
 respetuosamente digo:

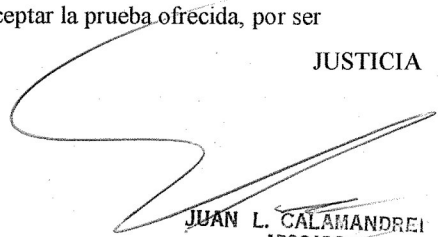
Encontrándose abierto a prueba el presente juicio, en tiempo y
 forma ofrezco la siguiente:

INFORMES

Pido se oficie a la Municipalidad de Aguilares, a fin de que
 informe si la copia de la Resolución de Habilitación Comercial N° 086/10 que se
 acompaña con el responde, concuerda con el original.-


Dígnese V.S. aceptar la prueba ofrecida, por ser

JUSTICIA



JUAN L. CALAMANDREI
 ABOGADO
 MAT. PROV. 4994 - L.P.H. - F. 44
 N.º FED. 1° 94 - F. 2003

VI. 05 DIC 2014 09:46
 JUZ. CON. Y TRAM. I

W- con copia 

A

JUICIO: VILFAÑE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO
S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (DEMANDADO
N°4) - Expte. N° 401/11-D4

Concepción, 10 de diciembre de 2014

OPORTUNAMENTE, Resérvese en caja fuerte del juzgado -
Oportunamente se proveerá.-

Dr. Guillermo Alfonso Roldán
J U E Z
Juzgado de Concil. y Trámite Ha. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
(POR TITULAR)


Actas

APILSA CRUZADO SANCHEZ
ABOGADO - M. R. 284 C.A.B.
M. R. 08 CUIT: 20-22287080-4

EN 12/12/14 ESTIVO A LA OFICINA
ART. 163 C.P.C.C.

JUICIO: VILLAFANE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO
S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (DEMANDADO N°4)
EXPTE 401/11-D4

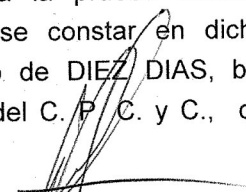
En 8 de octubre de 2018 presento a despacho.-



Proc. Clara/Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción

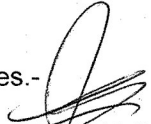
Concepción, 8 de octubre de 2018

Aceptase en cuanto por derecho corresponda la prueba ofrecida.
INFORMATIVA. Oficiese conforme lo solicita. Haciéndose constar en dichas
rogatorias que deberán ser contestadas en el término de DIEZ DIAS, bajo
apercibimiento de lo dispuesto en art.354 2do. Párrafo del C. P. C. y C., que
deberá transcribirse.- CCR



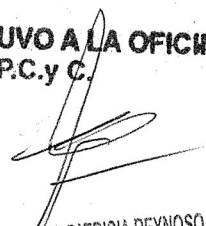
Dra. María Guadalupe Aiquel
Juez
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción

En 8 de octubre de 2018 quedan notificadas las partes.-



Proc. Clara/Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción

12 OCT 2018
EN _____ ESTUVO A LA OFICINA
ART. 163 C.P.C.y C.



PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

AUTORIZACION

SR. JUEZ DEL TRABAJO 1º NOMINACION

**JUICIO: VILLAFANE ANDRES REGINO vs RUTA OIL SRL Y OTRO
S/DESPIDO - CUADERNO DEMANDADO Nº 4 (EXPTE 401/11-D4)**

JUAN L. CALAMANDREI, por mi mandante, a

V.S. respetuosamente digo:

AUTORIZACION

DECLARACION

Por el presente autorizo al Sr. LUIS AUGUSTO FACCIOLI, D.N.I. Nº 26.795.283, para presentar y/ o retirar y/o diligenciar escritos, cédulas, oficios, mandamientos y/o cualquier otra documentación inherente al presente juicio.-

Proveer de conformidad por ser

JUSTICIA

[Handwritten signature]

JUAN L. CALAMANDREI

MAT. PRO. LE. 44
MAT. FED. Tº 94 - P.

VI, 19 OCT 2018 10:12

JUZGADO DEL TRABAJO I

/// con copia p/traslado en 1 FS.

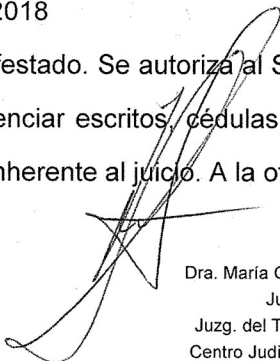
PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

4


JUICIO: VILLAFANE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO S/DESPIDO
S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (DEMANDADO
N°4) EXPTE: 401/11-D4.-

CONCEPCION, 24 de octubre de 2018

Téngase presente lo manifestado. Se autoriza al Sr. Luis Augusto Faccioli para presentar y/o retirar y/o diligenciar escritos, cédulas, oficios, mandamientos y/o cualquier otra documentación inherente al juicio. A la oficina. -VLE



Dra. María Guadalupe Aiquel
Juez
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción



JUAN L. CALATAYUD
A
MAT. PRO.
MAT. FED. T. 94 - P. 14

EN 26 OCT 2018 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 163 C.R.C. y C.



PROCC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO la. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

5



00LEUGLHEU

JUZGADO DEL TRABAJO I NOM

OFICIO N°: 1057.

CONCEPCION, 30 de octubre de 2018.-

AL SEÑOR INTENDENTE DE
MUNICIPALIDAD DE AGUILARES

S _____ / _____ D

CAUSA: VILLAFañE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO
S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (DEMANDADO N°4).
EXPTE: 401/11-D4.

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado del Trabajo de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. MARIA GUADALUPE AIQUEL, Secretaria de la Proc. Clara Patricia Reynoso, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de que informe si la copia de la resolución de Habilitación Comercial N°086/10, concuerda con la original. Se hace constar que la presente rogatoria deberá ser contestada en el término de DIEZ DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art.354 2do párrafo del C.P.C Y C ..."*la falta de presentación dentro del plazo fijado hace responsable de los daños causados a la persona encargada de evacuarlos, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder por desobediencia una orden judicial y la aplicación de las medidas previstas en el artículo 42.*"- Se Autoriza al Sr. LUIS AUGUSTO FACCIOLI para presentar y/o retirar y/o diligenciar escritos, cédulas, oficios, mandamientos y/o cualquier otra documentación inherente al juicio.- Fdo. Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez.- KVM

Saluda a Ud. atte..


PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO Ia NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Aguilares, 15 de Noviembre de 2018

AL SEÑOR
ASESOR LETRADO
DR. FELIPE JOSE CRUZ
PRESENTE

REF. OFICIO N° 1057 - CAUSA:
VILLAFANE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L Y OTROS S/
CUADERNOS DE PRUEBA INFORMATIVA (DEMANDADO N°4). EXPTE:
401/11-D4.

Me dirijo a Ud. a los efectos de
informarle que de acuerdo a los registros comerciales que obran en esta
Dirección, la copia de la resolución de habilitación comercial N° 086/10 de
fecha 29 de julio de 2010 adjunta al oficio antes referenciado coincide a la
original que se encuentra en nuestros archivos.

Sin otro particular le saludo
atentamente.-



VICTOR HUGO GORDILLO
DIRECTOR DE COMERCIO
MUNICIPALIDAD DE AGUILARES